



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

HACE CONSTAR

Que una vez verificados los documentos allegados por IVAN ANTONIO SUAREZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1070014590 de Cajicá, Cundinamarca, se determina que cumple con la formación académica y experiencia necesarias para el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA DIRECCIÓN SECUNDARIA Y ARTISTA FORMADOR DE TIPLE Y REQUINTO DEL ÁREA DE CUERDAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ.**, acorde a la necesidad de contratación y a los requisitos establecidos en el Estudio Previo elaborado para adelantar la contratación requerida.

IDONEIDAD

Se relaciona con los estudios según requerimientos estudios previos. (Estudios técnicos, profesionales, especializados entre otros).

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
bachiller académico	institución educativa departamental rural Pablo Herrera	7 de diciembre de 2012
Maestro en Musica	Universidad de Cundinamarca	14 de septiembre de 2022

EXPERIENCIA SOLICITADA

Según las especificaciones de experiencia expuestas en el documento de estudio previo, se solicita que el perfil cumpla con la **Experiencia profesional y/o relacionada de 24 meses en adelante** laboral según corresponda, la cual se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA APORTADA POR CONTRATISTA

EMPRESA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARC	PRESTAR SERVICIOS COMO MÚSICO PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA "ESTUDIANTINA DE CUNDINAMARCA", ASÍ COMO	2024-08-27	2024-12-26	0 años, 3 meses, 29 días





	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MÚSICAS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE TIPLE Y REQUINTO Y GUITARRA ACÚSTICA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ.	2024-02-06	2024-12-12	0 años, 10 meses, 6 días
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE TIPLE, BANDOLA, REQUINTO Y GUITARRA ACÚSTICA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	2023-01-23	2023-11-30	0 años, 10 meses, 7 días
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARC	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUMENTISTA PARA INTEGRAR LA AGRUPACIÓN MUSICAL	2023-03-13	2023-12-11	0 años, 8 meses, 28 días





	DENOMINADA ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE CUNDINAMARCA.			
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE BANDOLA, REQUINTO Y GUITARRA ACÚSTICA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	2022-01-24	2022-11-30	0 años, 10 meses, 6 días
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARC	servicios prestados al Instiluto Dopartamental de Cultura y Tursmo de Cundinamarca - IDECUT durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022	2022-02-16	2022-12-10	0 años, 9 meses, 24 días
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARC	Cuyo objeto fue: prestación de servicios de apoyo a la gestión como tallerista de bandola, requinto y guitarra acústica de las escuelas de formación del Inscultura de Cajicá,	2021-02-15	2021-11-30	0 años, 9 meses, 15 días
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	Cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como tallerista de	2020-02-10	2020-09-09	0 años, 6 meses, 30 días





	bandola, requinto y guitarra			
--	---------------------------------	--	--	--

Esta constancia se suscribe y se expide a los 17 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

FRANZ BARRETO ESCOBAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisado Por: Albalupe Vega Hernandez/2026-01-17 07:34:53

